

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021-0206

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley 472 de 1998 se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de tres (3) días, so pena de rechazo se subsane lo siguiente:

1. Indique los números de identificación del demandante y del demandado y su representante legal. Numeral 2° artículo 82 *ibidem*.
2. Esclarezca el derecho o interés colectivo amenazado o vulnerado. Literal a) artículo 18 de la Ley 472 de 1998.
3. Especifique dónde ocurre la presunta vulneración, toda vez que se señala que la misma acontece a lo “*largo y ancho del territorio patrio*”. Literal b) *ídem*.
4. Señale con precisión los hechos, actos, acciones u omisiones que motivan su petición. Literal b) *ibidem*
5. Aporte las pruebas necesarias. Literal e) *ejusdem*.
6. Manifieste las direcciones electrónicas para notificaciones de las partes. Literal f) *ibidem*
7. Remitir el escrito de subsanación junto con sus anexos correspondientes al correo institucional del juzgado: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, sin necesidad de adjuntar copia para el archivo y traslado.
8. Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.72 fijado el 15 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fea02f24b7105264d7f1cc5c0751ad7406c50e06c3d25285d2ea72c8302fb565**

Documento generado en 11/06/2021 05:20:07 PM